



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**LINEAMIENTOS PARA LA RATIFICACIÓN DE
ENCARGATURAS EN CARGOS DIRECTIVOS DE
II.EE DE LA JURISDICION DE LA UGEL 01-SJM
PARA EL AÑO 2020 EN EL MARCO DE LA
RVM. N° 255-2019-MINEDU**

En el marco del proceso de evaluación para la ratificación del encargo de puestos en cargos directivos, regulado por la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, la misma que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, y en atención al Oficio Múltiple N° 134-2019-MINEDU/VMGI-DRELM.OAJ-URH, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana establece el cronograma para el referido procedimiento, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes precisiones establecidas en la referida norma técnica.

I. REQUISITOS GENERALES

- 1.1 Contar con título profesor o licenciado en educación de acuerdo a la modalidad, nivel o área curricular de la plaza según corresponda.
- 1.2 Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo convocada por el Minedu en el marco de la implementación de los artículos 24 o 38 LRM.
- 1.3 Presentar Declaración Jurada de acuerdo al Anexo 2.

Las evaluaciones señaladas en literal b) de los requisitos generales es aplicable a quienes se les haya aplicado la evaluación es decir en el nivel inicial de Educación Básica Regular.

II. REQUISITOS ESPECIFICOS

- 2.1 Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
 - 2.2 Título de profesor o licenciado en educación, de acuerdo a la modalidad, nivel o ciclo educativo de plaza directiva.
- Para los cargos directivos de Educación Básica Alternativa (EBA) los postulantes deben tener en consideración lo previsto en el numeral 6.3.2.7 de la norma técnica Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.



- Para los cargos directivos de Educación Básica Especial (EBE) postulantes deben tener en consideración lo previsto en el numeral 6.3.2.8 de la norma técnica Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.
- Para los cargos directivos de Educación Tecnecio Productiva (ETP) postulantes deben tener en consideración lo previsto en el numeral 6.3.2.9 de la norma técnica Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

III CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROFESOR ENCARGADO EN PUESTO DIRECTIVO PARA SER RATIFICADO EN EL CARGO PARA EL AÑO 2020

Para que el docente encargado sea ratificado, debe cumplir con las siguientes de manera concurrente:

- 3.1 Haber acreditado el perfil y requisitos exigidos en el numeral 6.3 de la norma técnica RVM N° 255-2019-MINEDU, según corresponda al cargo conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de la referida norma técnica.
- 3.2 Contar con acto resolutivo de encargatura con vigencia hasta el término del año fiscal en que se evalúa para la ratificación. (adjunta copia de Resolución Directoral de encargatura).
- 3.3 Contar en el cargo con una antigüedad no menor de seis (6) meses al treinta (30) de setiembre del año fiscal en que se evalúa para la ratificación.
- 3.4 Contar con calificación favorable en la evaluación del desempeño de gestión, conforme al Anexo 4-A de la RVM N° 255-2019-MINEDU, el mismo que se aplicará de oficio por parte del comité de esta UGEL01-SJM.
- 3.5 El cargo a ratificar se encuentre vacante para el siguiente año lectivo y no haya sido ofertado en concurso público de acceso a cargos, convocado por el Minedu durante el ejercicio del encargo.
- 3.6 Haber sido encargado en un cargo vacante de la región en donde se encuentra nombrado.
- 3.7 No encontrarse inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el numeral 10 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

IV. LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR Y ACREDITAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 4.1 Formulario Único de Trámite (F.U.T) precisando en la sumilla “solicito ratificación de encargatura en puesto directivo para el año 2020, además se debe



señalar el cargo Directivo de director o subdirector de II.EE. según corresponda y el nombre de la institución educativa.

4.2 Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

4.3 Declaración Jurada Simple según Anexo N° 02 de la norma técnica Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, consignado la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar.

4.4 Adjuntar evidencias que acrediten lo previsto en el Compromiso de Gestión Escolar 2 del Anexo 4-A de la norma técnica. (Plan Anual de Trabajo con acciones preventivas y correctivas para evitar la inasistencia y deserción de estudiantes.)

4.5 Adjuntar evidencias que acrediten lo previsto en el Compromiso de Gestión Escolar 3 del Anexo 4-A de la norma técnica. (Registro de progreso de horas lectivas de la calendarización o el documento que haga sus veces)

4.6 Adjuntar evidencias que acrediten lo previsto en el Compromiso de Gestión Escolar 4 del Anexo 4-A de la norma técnica. (Documento, Acta, o documento que haga sus veces sobre la realización de la jornada reflexiva)

4.7 Adjuntar evidencias que acrediten lo previsto en el Compromiso de Gestión Escolar 5 del Anexo 4-A de la norma técnica. (I.E afiliada al SiseVe- Captura de pantalla impresa)

IMPORTANTE

- *Los profesores solo se presentan a la plaza motivo de la ratificación de encargatura para el año 2020, en la que se encuentran actualmente en condición de encargado, en caso de detectarse dos (2) o más postulaciones, quedará retirado del proceso.*
- *Los documentos o declaraciones presentadas por los postulantes están sujetas es sujetos a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto supremo N° 096-2007-PCM de conformidad a lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General.*
- *Los profesores encargados que han presentado su solicitud de ratificaron ante mesa de partes UGEL01-SJM, deben adjuntar al mismo expediente las evidencias establecidas en los numerales 4.4 al 4.7 del presente lineamiento, según la ampliación de cronograma.*

EL COMITÉ